



**EUROPEA DE TITULIZACIÓN, S.A.,
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN**
Lagasca, 120
28006 Madrid

Madrid, a 28 de julio de 2020

Asunto: BBVA CONSUMER AUTO 2018-1 Fondo de Titulización
Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 405 y 409 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (el “Reglamento 575/2013”).

Por la presente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (“**BBVA**”) en calidad de originadora de las exposiciones titulizadas en BBVA CONSUMER AUTO 2018-1 Fondo de Titulización y en calidad de entidad retenedora de un interés económico neto en dicha titulización de conformidad con el artículo 405, apartado 1, del Reglamento 575/2013 confirma:

- Que retiene a 30 de junio de 2020 y de manera permanente un interés económico neto significativo de cada uno de los tramos vendidos o transferidos a los inversores, a dicha fecha, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del valor nominal, de conformidad con lo previsto en el apartado 1. a) del citado artículo 405 del Reglamento 575/2013.
- Que no ha llevado a cabo ninguna actuación (cobertura del riesgo de crédito, venta, toma de posiciones cortas, etc.) que haya socavado la aplicación del requisito de retención previsto en el mencionado apartado 1 artículo 405 del Reglamento 575/2013.

La presente comunicación la realiza BBVA a los efectos oportunos.